



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

INFORMACIÓN VUELTA AL TRABAJO

La crisis sanitaria derivada de la masiva propagación del CORONAVIRUS, ha supuesto una modificación sustancial tanto a nivel organizativo como preventivo, para toda la plantilla municipal. Parte del personal ha estado trabajando presencialmente bajo los parámetros de algunos Protocolos específicos de su puesto o actividad. Otra parte del personal se va a ir reincorporando gradualmente a su puesto habitual. Para ello, el Servicio de Prevención, ha elaborado una **“Guía de Actuación en Materia Preventiva para la reanudación de la actividad laboral en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza”**.

Múltiples han sido las deficiencias en materia de seguridad y salud de las personas que han estado trabajando en sus puestos habituales, y se nos antoja que la reincorporación de todo el personal va a conllevar numerosas dificultades. En ese sentido, desde **STAZ** consideramos esta guía como una herramienta básica para garantizar la seguridad y salud de la plantilla municipal. Como ya se acordó y aprobó en el Comité de Seguridad y Salud, creemos vital hacer hincapié, brevemente, en algunos aspectos fundamentales a tener en cuenta.

- 1) Esta **Guía** es general y cada Coordinador/a de Área debe hacer una Instrucción específica para los diferentes Servicios que les afecten, y los lugares y puestos de trabajo que son de su competencia. También es su responsabilidad garantizar su cumplimiento.
- 2) Hasta que no estén implementadas la totalidad de las medidas preventivas, no se puede iniciar la actividad o servicio al ciudadano, etc.
- 3) Tanto la propia **Guía**, como las instrucciones específicas que se desarrollen a partir de ésta, son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**.
- 4) Esta **Guía** y los posteriores Protocolos, Instrucciones o Procedimientos que se elaboren como desarrollo de la misma, son así mismo, de obligado cumplimiento para todos los PATRONATOS, SOCIEDADES MUNICIPALES, CONTRATAS Y SUBCONTRATAS DEL AYUNTAMIENTO.
- 5) Esta **Guía**, a partir de este momento, es aplicable y por consiguiente, de obligado cumplimiento, tanto al personal que se tenga que reincorporar a su puesto, como al que ya venía haciéndolo hasta ahora.

Somos conscientes de las dificultades y el reto que va a entrañar el desarrollo del trabajo y la prestación del servicio público en estos momentos. Para que la seguridad y salud de las personas sea una realidad, por nuestra parte estaremos disponibles como así ha sido hasta la fecha. Además, en estos momentos, vuestra participación va a ser pieza fundamental, tanto en la concienciación de la necesaria adopción de los protocolos que se establezcan, como para informarnos de primera mano, de los posibles incumplimientos que se pudieran dar en vuestros puestos de trabajo.

Así pues, os animamos a leer esta **Guía**, y a tenerla como referencia. Además, como cada cual conoce mejor que nadie su puesto de trabajo, seguro que puede aportar ideas específicas para ello y detectar cuales son los eventuales incumplimientos que puedan darse para comunicárnoslo e intentar dar soluciones.

Para ello, tenéis a vuestra disposición, tanto los cauces habituales del sindicato como los de nuestro Delegado de Prevención:

STAZ

976 72 13 13

staz@zaragoza.es

Javier Aguado

Delegado de Prevención

622 62 14 77

jaguado@zaragoza.es



Zaragoza a 8 de mayo de 2020